



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2020, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO EN LAS PLAZAS OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 ESPECÍFICA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"Las Bases del proceso selectivo de promoción interna de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018 específica fueron aprobados por Acuerdo 14 de enero de 2019 de la Junta de Gobierno Local.

La convocatoria de este proceso se acordó por la Junta de Gobierno Local el 24 de enero de 2019 y fue publicada en el Boletín Oficial de Cádiz de 4 de febrero de 2019. La Junta de Gobierno Local, el 22 de febrero de 2019, adoptó acuerdo de corrección de errores materiales de esta convocatoria, que fue publicado el 18 de marzo de 2019 en el Boletín Oficial de Cádiz.

Concluidas las pruebas, la Comisión de Selección publicó, el 5 de junio y el 4 de julio de 2019, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en la Intranet Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima, la Comisión de Selección elevó a la Junta de Gobierno Local la propuesta de nombramiento en las plazas obtenidas, cuyo número no excede en ningún caso al de las plazas convocadas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio de 2019, adoptó acuerdo de Aprobación definitiva de la Plantilla del Personal del Ayuntamiento, que fue publicado en el Boletín Oficial de Cádiz de 5 de septiembre de 2019.

En este mismo Pleno, dado que la Comisión de Selección estimó las reclamaciones presentadas por Francisco Javier Rosa Prado y Francisco Javier Gómez López en la sesión celebrada el 22 de mayo y cuyo acuerdo se publicó el 5 de junio de 2019, adoptó acuerdo de Aprobación inicial de la Modificación de la Plantilla del Personal del Ayuntamiento, en lo relativo a una plaza de ordenanza y a otra de portero de colegio, que fue publicado en el Boletín Oficial de Cádiz de 5 de septiembre de 2019. Transcurrido el plazo de información pública, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entiende elevado automáticamente a definitivo, entrando en vigor y produciendo plenos efectos, el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el 18 de diciembre de 2019.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Nombrar a los seleccionados en las siguientes plazas:

	Código Cifrado de Verificación: MC2UQ0P0S1Y1NN3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	13/01/2020
MC2UQ0P0S1Y1NN3			

Grupo "E". Agrupaciones Profesionales. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Portero de Colegio.

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
51.25	GÓMEZ	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER

Grupo "E". Agrupaciones Profesionales. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Ordenanza.

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
48.26	ROSA	PRADO	FRANCISCO JAVIER

Segundo.- Este acuerdo se ha de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en la Intranet Municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los nombrados.

Tercero.- Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión de la nueva plaza en el plazo de quince días naturales, a contar desde la notificación del nombramiento. Previamente, en el mismo acto, formulará el juramento o promesa de acatamiento establecido en el art. 62.I del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.



Salvo causas de fuerza mayor, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Cuarto.- La toma de posesión de los funcionarios de carrera que promocionen, implicará el cese en su plaza y el acceso a la nueva. Por lo que respecta a los empleados/as laborales fijos conllevará la rescisión por mutuo acuerdo de la relación laboral existente hasta esa fecha y su pase a personal funcionario de carrera.

Quinto.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: MC2UQ0P0S1Y1NN3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	13/01/2020
 MC2UQ0P0S1Y1NN3			